CATASTRO URBANO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL: (1) (2) (3) (4) (5) (6) 3 1 3 2 8 0 6 0 0 0

HOJA N° _____

DATOS GENERALES

(7) ☐ ZONA SEGUN CALICAO DE SUELO

(8) ☐ ZONA HOMOGENEAO

(9) ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio Nuevo Esperanza

Calle _____

Mz 30 Pdo 5

(10) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (1) ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(6) ACCESO AL LOTE

1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

(9) SOBRE LA RASANTE ☐ ☐☐ METROS BAJO LA RASANTE ☐

CERRAMIENTO

☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA

1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PEDRAGUERIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA

1 ☐ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DEL RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE AREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(21) DESAGUES

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA — SIN DECIMALES: 1 9 4

(24) PERIMETRO — 5 8 10

(25) LONGITUD DEL FRENTE — 1 1 0

(26) ☐

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
1 ☐ SIN EDIFICACION
2 ☐ CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

(28)
1 ☐ USO
2 ☐ CONSTRUCCION
3 ☐ OTRO USO

(29) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐

(30) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

OBSERVACIONES

Tel. N

Tel. de P

Sello cat

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA CASILLA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

O CONTRAPISO

TECHO O CUBIERTA

INDICADORES GENERALES

AGUA

ELECTRICIDAD

OBSERVACIONES:

FECHA | NOMBRE DEL ENCUESTADOR | FIRMA | FECHA | NOMBRE DEL SUPERVISOR DE GRUPO | FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsye Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Factura: 002-002-000000162

20160302014-003700

Escritura N°	[illegible]

ACTO O CONTRATO:

[illegible]

FECHA DE OTORGAMIENTO:	[illegible]

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo documento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo documento	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
[illegible]	[illegible]	[illegible]

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUCIANO BURGOS PEZO.

CUANTIA: USD $ 5,002.91

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón [illegible] República del Ecuador, hoy [illegible] veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El representante legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor JOSE LUCIANO BURGOS PEZO, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cinco dos siete nueve ocho guion siete, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escritura a su cargo, sírvase inscribir una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, el señor JOSE LUCIANO BURGOS PEZO, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR" **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Antes los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la Republica, declaro de utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, institución a la que se

[illegible] para vender [illegible] metros de terreno [illegible] que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de [illegible] y que no poseen ningún [illegible] dedicado a vivir la [illegible] esta ciudad de Manta. El señor JOSE LUCIANO BURGOS PEZO, ha venido poseyendo desde hace [illegible] en el [illegible] se encuentra ubicado en el Barrio Nueva esperanza, Manzana TREINTA, lote CINCO de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida Cinco; POR ATRÁS: Con diez metros y señor Tóala Andrés; POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros cuarenta centímetros y señora Saldarriaga Perrin Mónica; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros cuarenta centímetros y señor Saldarriaga Perrin Andrés. Con un área total de CUATRO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a dar en venta al señor JOSE LUCIANO BURGOS PEZO, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, Manzana TREINTA, lote CINCO, de la parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida Cinco; POR ATRÁS: Con diez metros y señor Tóala Andrés; POR EL COSTADO DERECHO:

Diecinueve metros cuarenta centímetros y señora Saldarriaga Ferrin Mónica; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros cuarenta centímetros y señor Saldarriaga Ferrin Andrés. Con un área total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Por el valor de TRECE DOLARES, que cancelo en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIA.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica y publicado en el Registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de Compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA.-** La cuantía de esta minuta está dada por el pago realizado de TRECE DOLARES AMERICANOS, mediante título de crédito número 000403818 de fecha cinco de agosto del año dos mil quince. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidas por el comprador. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** El Vendedor autoriza

al Comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento del Señor Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta en el cual conste que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; e) Título de crédito número 000403818 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio; f) Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta institución; j) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta institución. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mi la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que ambos comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, misma que está firmada con el Doctor

ARTURO ACUÑA VILLAMAR, matrícula número: Trece – Mil novecientos noventa - Veintiséis del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. **DOY FE**. -

Ing.-JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE
GAD - MANTA

JOSE LUCIANO BURGOS PEZO
C.C.No.- 131252798-7

Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000000001

TÍTULO DE CRÉDITO No.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CÉDULA

CONCEPTO

CONCEPTO | CÓDIGO | CUENTA

VALOR PAGADO

SALDO

SELLO

SELLO

DEL CANTON MANTA

N° 078845

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA ubicada BARRIO NUEVA ESPERANZA MANZANA 30 LOTE 5 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $5002.91 CINCO MIL DOS DOLARES 91/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION EXENTOS DEL IMPUESTO DE ALCABALAS REGISTRO OFICIAL 438 DEL AÑO 1986 LITERAL (F)

ME

03 DE AGOSTO DE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

N [illegible]

CERTIFICACION

USD 1.25

*A peticion de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **JOSE LUCIANO BURGOS PEZO,** por lo que se establece que no posee bienes raices registrada en esta Jurisdicción Cantonal.*

Manta, Mayo 12 del 2015.

Ab. David Cedeño Ruperti.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

M. REYES

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56 X	Y	MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	[illegible]	[illegible]	FRENTE: 10.00 M - AVENIDA 5
	[illegible]	[illegible]	FTE. INF. 10.00 M - [illegible]
3	532354,00	9891400,72	C. IZQUIERDO: 19.40 M - SALDARREAGA FERRIN ANDRES
4	532344,00	9891401,00	ÁREA TOTAL: 194,00 M2

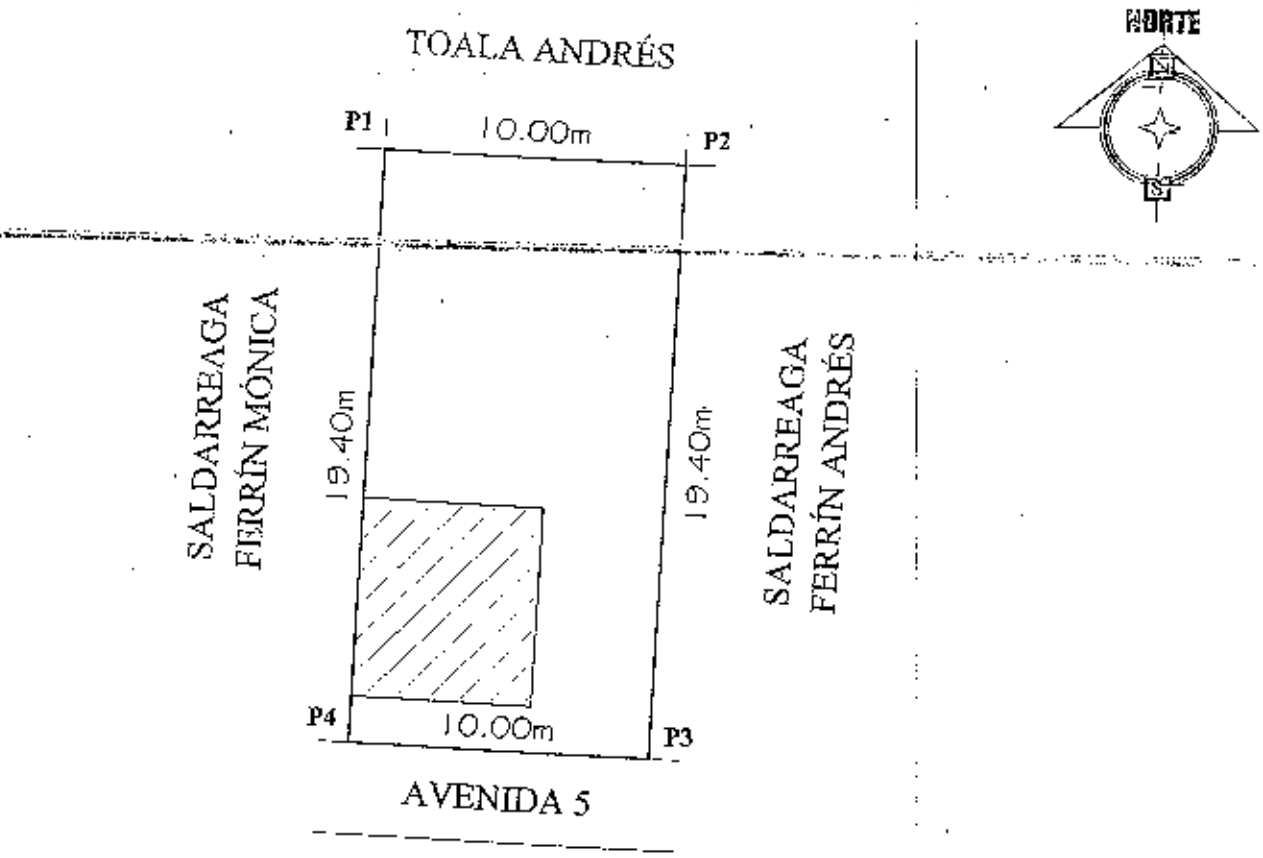

IMPLANTACIÒN GENERAL
Escala ——— 1:250

UBICACIÒN GEOGRÀFICA
Escala ——— Referencial

LEGALIZACIÓN

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: *SR. BURGOS PEZO JOSÉ LUCIANO*
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: *131252798-7*
BARRIO: *NUEVA ESPERANZA*
MANZANA Nº: *30*
FECHA DE EMISION DE INFORME: *MARZO 2015*
CLAVE CATASTRAL Nº:
SECTOR: *ELOY ALFARO*
LOTE Nº: *05*
TIEMPO DE POSESIÓN: *6 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *CONSTRUCCIÓN DE CAÑA GUADUA Y CUBIERTA DE ZINC*
CALIDAD DE LA VIVIENDA: *REGULAR*
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *39,00 M2*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO

No. Certificación: [illegible]

N° [illegible]

CERTIFICADO DE AVALÚO

[illegible]

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el mapa de Predios Urbanos, el predio relacionado se encuentra así:

El Predio de la Clave: 1-13-24-16-000

Ubicado en: A.PERO MCIVA ESPERANZA MANZANA A LOTE 5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 164.00 *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4462,00
CONSTRUCCION:	540,91
	5002,91

Son: *CINCO MIL DOS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS*

"Este documento es válido y de conocimiento [illegible] únicamente [illegible] tributaria" [illegible] expresa el valor de [illegible] Ordenamiento Jurídico del Plano de Valor del Suelo [illegible] de 2012 [illegible] Ley de [illegible] que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ing. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1980 ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

Impreso por [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTON MANTA

Nº 102586

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Agosto de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3132806000 BARRIO NUEVA ESPERANZA MANZANA 30 LOTE 5

Manta, tres de agosto del dos mil quince.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefónica.

911

RUC: 1360029070001

Dirección: Avenida 4 y entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000069821

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CEDULA: :

APELLIDOS :

RAZON SOCIAL :

DIRECCION :

DATOS DEL PAGO

CLAVE CATASTRAL

SALDO A PAGAR

S. BINOGGI LAPOSE

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA: MARCARTTS ANCHUNDIA

FECHA DE PAGO: 04/08/2015 09:17:02

DESCRIPCION

VALOR

VALOR: 1.00

1.00

FECHA A CANCELAR

VALIDO PARA EL PAGO DEL CERTIFICADO DE SOLVENCIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: MARZO 05 DE 2015
NOMBRES: JOSÉ LUCIANO
APELLIDOS: BURGOS PEZO
OCUPACION: ESTUDIANTE
UBICACIÓN: NUEVA ESPERANZA

CEDULA N°: 1312527987
Manzana N° 30
Lote N°: 5

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS:
CDS:

Areas
Lote: 194.00m2
Vivienda: 39.40m2

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA	
AGUA POT.	X	HORMIGON:		VIVIENDA:	X	AÑOS	6
LUZ ELECT.	X	MIXTA:		INDUSTRIAL:		OCUP. PROPIET.	
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:	X	COMERCIAL:		ALQUILADO:	
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:	
PAVIMENT.:		LETRINA:		OTROS:		CERRADA:	

POBLACION

EDAD	M	F
1 AÑOS		
5 AÑOS		
14 AÑOS		
64 AÑOS		
MAS		

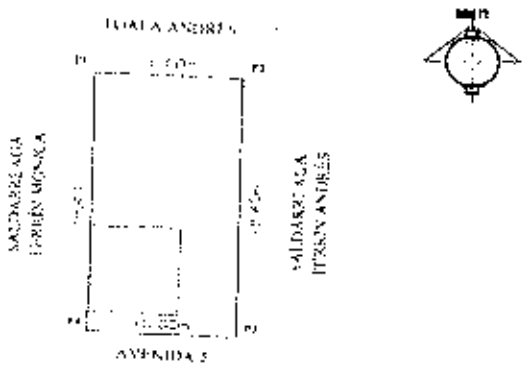

LINDEROS:

FRENTE: 10,00m - AVENIDA 5

ATRÁS: 10,00m - SR. TOALA ANDRÉS

COST. DERECHO 19,40m - SRA. SALDARREAGA FERRÍN MÓNICA

COST. IZQUIERDO 19,40m SR. SALDARREAGA FERRÍN ANDRÉS

OBSERVACIONES: VIVIENDA DE CAÑA Y CUBIERTA DE ZINC

Encuestador:

ARQ. G. LAVOCEDEÑO VÉLEZ

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Sr. José L. Burgos Pezo.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA que a nombre del SR. JOSE LUCIANO BURGOS PEZO, Soltero, portador de la cedula de ciudadanía No 131252798-7, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.995 hasta la presente fecha. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macías Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Marzo 10 del 2015.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Manta-EP
11 MAR 2015

Factura: 002-002-000005064

20151308004D02635

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151308004D02635

Ante mí, NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) JOSE LUCIANO BURGOS PEZO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1312527987, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 11 DE MAYO DEL 2015

JOSE LUCIANO BURGOS PEZO

CÉDULA: 1312527987

NOTARIA PUBLICA CUARTA Abg. Elsye Cedeño Menéndez MANTA - ECUADOR

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 131252798-

APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS PEZO
JOSE LUCIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
MANTA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E7323222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS QUIROZ FLORENCIO ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEZO ROMERO MARITZA EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

0004 7009

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

004 - 0239
NÚMERO DE CERTIFICADO

1312527987
CÉDULA

BURGOS PEZO JOSE LUCIANO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO

2
PARROQUIA

T
ZONA

Daniel Bowen
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REVISADO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

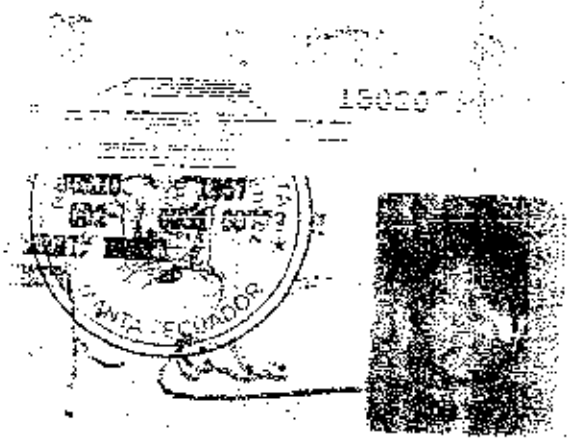

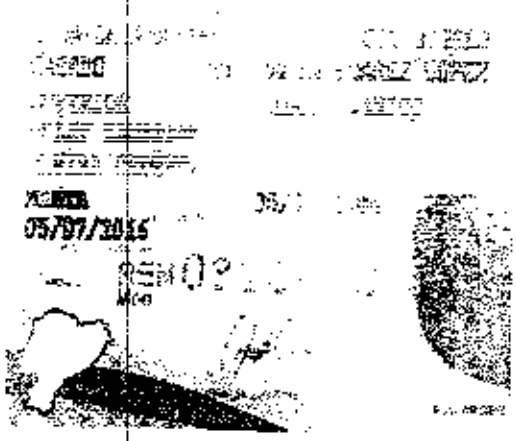

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

107 - 0008 — NÚMERO DE CERTIFICADO

13020738 — CÉDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI — PROVINCIA

MANTA — CANTÓN

MANTA — CIRCUNSCRIPCIÓN

1 — PARROQUIA

1 — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 01 fojas es compulsa de la copia que me fue presentada para su constatacion
Manta. 19 AGO 2015

Abg. Elsa Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

BLADOS POZO
JOSE LUCIANO

MANABI
24 DE MAYO
SUCRE

1996-12-13

ECUATORIANO

SOLTERO

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

SUAREZ QUIROZ FLORENCIO ELADIO

MANTA

2023-04-19

Certifico: Que las precedentes copias que consteran en un ___ fojas útiles, anversos, reversos son iguales fiel originales, Manta ___ 2015

Abogado Cristóbal Zambrano
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **2015.13.08.04.P03703. DOY FE.-**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	11/07/2015 QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2 13 2806
NOMBRES y/o RAZON:	ROSE LOCIAN [illegible]
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	Certificado
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: Certificado

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

LINDEROS:

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56 X	Y
1	532344,45	9891420,39
2	533354,45	9891420,12
3	532354,00	9891400,72
4	532344,00	9891401,00

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO

FRENTE: 10.99 M - AVENIDA 5
ATRÁS: 10.00 M - TOALA ANDRÉS
C. DERECHO: 19.40 M - SALDARREAGA FERRÍN MÓNICA
C. IZQUIERDO: 19.40 M - SALDARREAGA FERRÍN ANDRÉS
ÁREA TOTAL: 194,00 M2

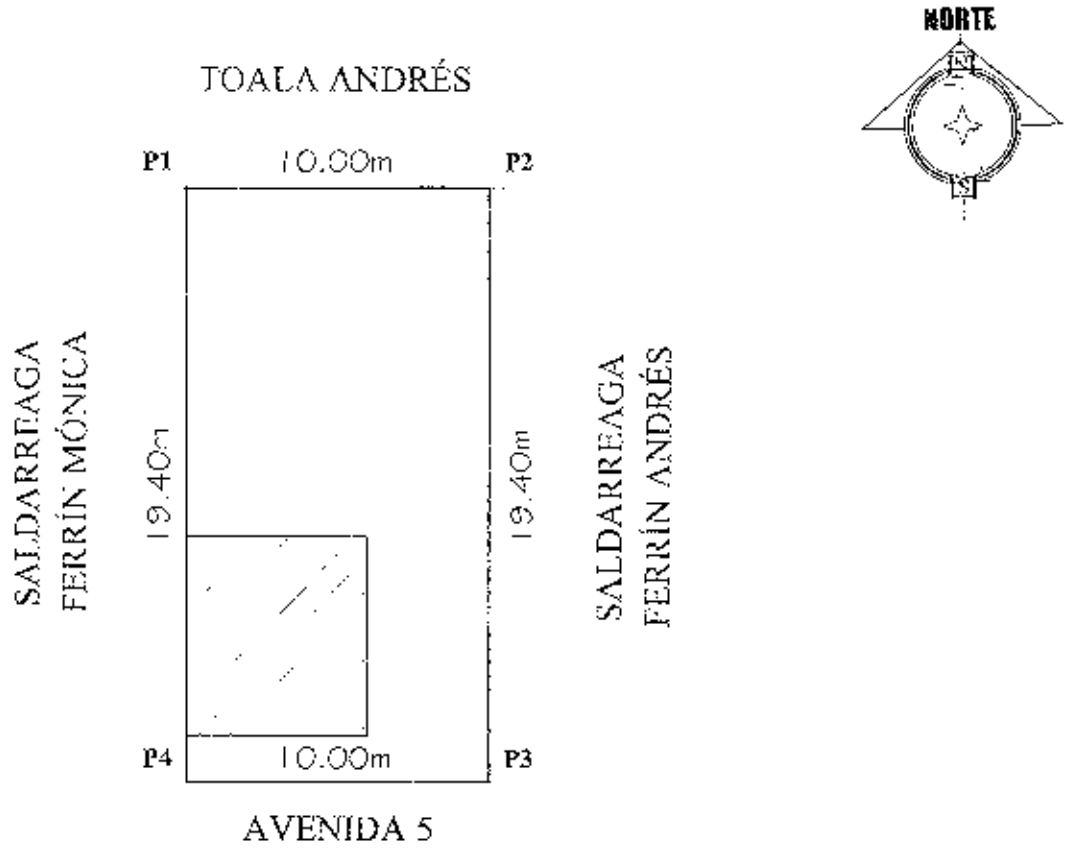

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ———— 1:250

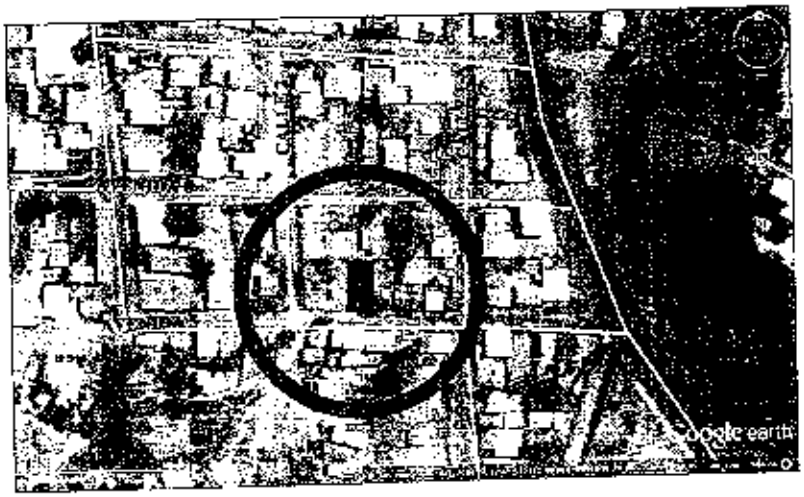

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ———— Referencial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL
SOLICITANTE: SR. BURGOS PEZO JOSÉ LUCIANO
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 131252798-
BARRIO: VIEJA ESPERANZA
MANZANA Nº: 30
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO 2015

CLAVE CATASTRAL Nº:
SECTOR: ELOY ALFARO
LOTE Nº: 63
TIEMPO DE POSESIÓN: 6 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE CASA GUADUA Y CUBIERTA DE ZINC
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 39,00 M2

LEGALIZACIÓN

TITULO DE CREDITO No

CODIGO CATASTRAL	AÑO	AVALUO COMERCIAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / R.U.C.
[illegible]	

7-30-2015 10:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FSH DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Predio Urbano			
Predio Rústico			
[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]
MEJORAS HASTA [illegible]	[illegible]		[illegible]
TASA DE SEGURIDAD	[illegible]		[illegible]
TOTAL A PAGAR			[illegible]
VALOR PAGADO			[illegible]
SALDO			[illegible]

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA